

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN CON PERSONAL LABORAL FIJO DE 4 PLAZAS DE CUIDADOR/A, PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C2, SUJETA AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN

Con fecha 12 de julio de 2024, se reunió en el Salón de Plenos de la casa Consistorial de Guía de Isora a las 11:30 horas, el Tribunal calificador del proceso selectivo convocado para la cobertura con personal laboral fijo de **4 PLAZAS DE CUIDADOR/A GRUPO C SUBGRUPO C2 SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN**, donde se redactó acta del siguiente tenor literal:

<<Objeto de la sesión es la RECLAMACIÓN presentada el 8 de julio de 2024, Registro de entrada nº 2024-E-RE-5252, por don Cristian José Mesa Mesa, y donde expone y solicita:

"(...) Siendo aceptado en la lista de reserva de cuidador/a para el proceso de estabilización de este Ayuntamiento, SOLICITA, se tenga en cuenta los certificados que se adjunta a continuación para posible puntuación en experiencia profesional:

-Certificado funciones realizadas en la empresa ISORA INTEGRAL, S.L.U., de fecha 2 de mayo de 2024.

En relación con este certificado, el mismo se presenta el 8 de julio de 2024, siendo por tanto, su presentación extemporánea, además el mismo se ha expedido con fecha 2 de mayo de 2024, siendo que no existía al tiempo del cierre del plazo de presentación de solicitudes al presente proceso selectivo.

Asimismo, respecto a las funciones reflejadas en dicho certificado, las mismas se corresponden con funciones propias de asistente/a de ayuda a domicilio y no de cuidador/a.

Y por último, la empresa de inserción ISORA INTEGRAL, S.L.U. no se encuentra comprendida en los supuestos de valoración de la experiencia contemplados en las Bases que regulan la presente convocatoria.

-Certificado de finalización de estudios de Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (LOE).

En relación con este certificado, el mismo se presenta el 8 de julio de 2024, siendo por tanto, su presentación extemporánea, además el mismo se ha expedido con fecha 9 de septiembre de 2023, siendo que no existía al tiempo del cierre del plazo de presentación de solicitudes al presente proceso selectivo.

Asimismo, lo que se certifica es la realización de prácticas en centros de trabajo, para la obtención de un título de Ciclo Formativo de Grado Medio, no pudiendo computarse como experiencia profesional.



-Certificado de finalización de estudios de Ciclo Formativo de Grado Superior de Servicios Socioculturales y a la Comunidad en la modalidad Animación Sociocultural y Turística.

En relación con este certificado el mismo se presenta el 8 de julio de 2024, siendo por tanto, su presentación extemporánea, además el mismo se ha expedido con fecha 4 de septiembre de 2023, siendo que no existía al tiempo del cierre del plazo de presentación de solicitudes al presente proceso selectivo.

Asimismo, lo que se certifica es la realización de prácticas en centros de trabajo, para la obtención de un título de Ciclo Formativo de Grado Superior, no pudiendo computarse como experiencia profesional.

A la vista de la reclamación presentada este Tribunal acuerda:

Primero.- Desestimar la reclamación presentada por Don Cristian José Mesa Mesa, conforme a lo fundamentado anteriormente.

Segundo.- Mantener las calificaciones finales de los aspirantes que no han superado el proceso selectivo, o habiéndolo superado no han sido propuestos para ocupación de plaza, así como mantener la propuesta de aprobación de lista de reserva derivada del presente proceso para las necesidades temporales de personal, y que quedará integrada por los siguientes aspirantes que han obtenido la puntuación mínima de tres puntos, de acuerdo con la base undécima, quedando en el siguiente orden:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACION EXPERIENCIA	PUNTUACION FORMACIÓN	TOTAL
1	MESA MESA, NOELIA MARÍA	***5082**	0,00	4,00	4,00
2	RODRÍGUEZ RAVELO, YUDIMAR	***3704**	0,00	4,00	4,00
3	MESA MESA, CRISTIAN JOSÉ	***9524**	0,00	3,35	3,35

Tercero.- Publicar los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación: <https://guiadeisora.sedelectronica.es/> y en la página Web municipal www.guiadeisora.org sección empleo público>>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora a fecha del margen.

La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

